

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE MARZO DEL 2013**

### **NOTA 1: RESEÑA HISTORICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1,961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 4 de Junio de 1,962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

Los años 1,963 y 1,964 construyen el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

En la actualidad, mediante Ley Universitaria **N° 23733** creada el 9 de Diciembre de 1,983, aplica las normas para establecer la Asamblea Estatutaria con fecha 15 de Enero de 1,984, asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad la preparación integral del hombre, la investigación Científica y Tecnológica con el fin de contribuir al Desarrollo sostenido de la Región, la sociedad y el País, acorde con la Ley Universitaria **N° 23733** y superar su problemática actual, se definen los siguientes objetivos: **Generales y Específicas.**

#### **1. Generales:**

- 1.1 Consolidar la Estructura de la Universidad dentro un marco funcional, real y eficiente, en el contexto de su autonomía.
- 1.2 Replantear la estrategia Académica y de la Carrera Profesional Universitaria, enmarcada dentro el contexto de las necesidades socioeconómico, Culturales de la Región.
- 1.3 Fomentar la Investigación en los campos de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, motivando la creación intelectual y artística.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 1.4 Divulgar a los Sectores Populares sean éstos Productivos, Educativos, los conocimientos de Investigación Científica y Tecnológica para su aplicación en la solución de sus problemas de la Región y el País.

## **2. Específicos:**

- 2.1 Planificar las acciones a corto, mediano y largo plazo, tratando de obtener los mayores recursos para cumplir con los fines y Objetivos trazados dentro de una plena autonomía.
- 2.2 Captar la mayor cantidad de Recursos Económicos que genera el Canon Petrolero y de Ingresos Propios generados por la Institución provenientes de los derechos Educativos, Producción de Bienes Agropecuarios y derivados.
- 2.3 Defensa estricta de la Autonomía Universitaria.
- 2.4 Implementar mecanismos de Control al Personal Docente, Administrativos y de Servicios, con fotochek con banda magnética.
- 2.5 Planificar las Actividades sobre la base de lo establecido en los planes de desarrollo, considerando su priorización y Financiamiento.

Son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

- 1) Formar cuadros de Profesionales en el campo de las ciencias y la tecnología, que respondan a las exigencias de la Región y del País.
- 2) Realizar Investigaciones en los diferentes campos del conocimiento, que propendan al desarrollo integral y de acuerdo a las necesidades de la Región y el País.
- 3) Compartir las experiencias con la comunidad en favor de su desarrollo y bienestar integral, especialmente en la región de frontera, como un medio de defensa nacional, creando fronteras vivas con los egresados de los Programas de Agronomía, Forestales e Industrias Alimentarias, etc.
- 4) Formar integralmente al hombre en la búsqueda por alcanzar una Sociedad con justicia, inculcando los valores morales y los Principios Cívicos para la grandeza de nuestra Región.
- 5) Preservar, acrecentar y transmitir el Patrimonio Cultural de la Humanidad, del País y la Región, con sentido crítico y creativo.
- 6) Integrar Culturalmente a los Países Amazónicos.
- 7) Planificar la conservación y el aprovechamiento de los Recursos Nacionales de la Región.
- 8) Promover eventos Científicos a cerca de la realidad regional y nacional.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 9) Lograr una Cultura Común, cuyo Lenguaje será la Ciencia práctica que deberá ser dominada por toda la Fuerza de trabajo.
- 10) Velar por todo el Patrimonio de la Universidad, la defensa Institucional y sus Miembros.
- 11) Propender a que sus Funciones Académicas-Administrativas y de Gobierno, respondan a los principios de una planificación integral en todos sus niveles.

La meta lograda y la más significativa fue la adquisición de un Software ERP y/o, programa académico para la Universidad y que se encuentra debidamente inscrita en INDECOPI. Asimismo, la Oficina General de Administración adquirió máquinas computadoras para reemplazar las obsoletas y dotar de mayor operatividad el sistema informático.

Merece comentario especial la culminación de Construcciones como son la Facultad de Odontología, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Escuela de Ecología en Bosques Tropicales en la sede de Orellana.

Además se implementó los Laboratorios de Idiomas tanto en Yurimaguas y en la ciudad de Iquitos. La firma del Convenio Inter-Institucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Gobierno Regional de Loreto para la Construcción del Auditorio Central , Biblioteca Central y Auditorio en Yurimaguas.

## **NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, asimismo se apoya en el compendio de la Normatividad Contable, aprobado con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 y demás dispositivos vigentes.

En el presente ejercicio, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

La Entidad en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral a los Estados Financieros

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

por efectos de inflación a partir del ejercicio 2005, por lo tanto se presentan a Valores Históricos.

Mediante Resolución Directoral N° 001 – 2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Así mismo la Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de la Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, presentándose en la nueva versión 12.05.04 del SIAF-SP.

La Entidad a efectuado el cálculo de la Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles.

Que, de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, registro y control de las obligaciones a cargo del Estado, el registro contable de la provisión para las Obligaciones Provisionales debe efectuarse anualmente, para tal efecto la ONP nos alcanzo la Información para el ejercicio 2011, según Oficio N° 0108-2010-OPP/ONP-20530 de fecha 27 de Enero de 2010, sobresaliendo que los Cálculos Actuariales de los Trabajadores Pensionistas disminuyó con respecto al año anterior por el contrario el cálculo actuarial de los Trabajadores Activos se incrementó con respecto al año anterior. De ésta manera se muestran periodo a periodo las regularizaciones por los conceptos antes indicados. Por lo tanto los cálculos actuariales muestran saldos actualizados al 2011.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio fiscal desde el ejercicio 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP. Asimismo la Administración ha tomado acciones sobre la aplicación de la NICSP 20 Revelaciones entre entres vinculantes, mediante Oficio N° 106-OEC-OGA-UNAP-2012 dirigido al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento Lic. Carlos Fernando Aguilar Hernández y la Jefa del Área de Obtención e Información Eco. Carlos Alberto Paredes Paredes; dándonos respuesta con Oficio N° 015-A-UA-OGA-UNAP-2013. Asimismo con Oficio N° 107-OEC-OGA-UNAP-2012 dirigido a la Jefa de la Unidad de Tesorería Bach. Margarita Chung Wong, y la Señora Carmela Saavedra Rengifo – Responsable del manejo de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, dándonos respuesta con Oficio N°001 A-OET-OGA-UNAP-2013, en el cual manifiestan que ningún proveedor tiene parentesco alguno con los trabajadores de la Institución, dando cumplimiento a las normas sobre los Entes vinculados.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

De los Inventarios Físicos Patrimoniales, se ha transferido a Cuentas de Control y Contingencias en (Cuentas de Orden) los Activos totalmente depreciados, en cumplimiento del Instructivo N° 2: **Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo, Infraestructura Pública, y recomendaciones del Órgano de Auditoría Interna**, según el siguiente detalle por el monto de **S/. 28, 552,013.75**.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 008-2013-EF/51.01 del 09 de mayo del 2013, prorrogan plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2013 hasta el 31 de mayo, presentándose en la nueva versión 13.01.01.

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles de acuerdo al procedimiento seguido, la entidad realizó la Estimación a Cuenta de la Estimación y Provisión Anual

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

Los Estudios de Investigación del rubro Inversiones Intangibles de la UNAP al I Trimestre no se conocen los resultados, mencionándonos la Oficina de Investigación, responsable de la administración, que lo harán al cierre del ejercicio 2012.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

Desconocimiento del Informe al Examen practicado a la Información Financiera y Presupuestaria 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 por las sociedades de auditoría, muy a pesar que se solicitó en reiteradas oportunidades con cargo a la Contraloría General de la República. Acción que califico de impertinente debido a que el Examen se realiza precisamente a los Estados Financieros y Presupuestarios elaborados por esta Contaduría.

Referente al Módulo Contable Versión 13.01.01 Utilizado al cierre de la Información Financiera y Presupuestaria del 1er Trimestre 2013, se informo a nuestro sectorista señor Julio Salazar Champi, que el SIAF-SP no incorporo la fase pagado del nuevo procedimiento contable aplicable desde el ejercicio 2013, denominado Recursos Directamente Recaudados-Cuenta Única del Tesoro-CUT. En aplicación de de la norma aprobada por la **dirección general de endeudamiento y tesoro público aprueba la resolución directoral n° 063-2012-ef/52.03**, Dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público. Publicado Diario Oficial "El Peruano" 29-12-2012, en la parte resolutive señala: Art.1° Centralización de Recursos Directamente Recaudados, Art.2° Remuneración de saldos, Art.3° Del registro de la recaudación y del traslado de los RDR, Art.4° Del Saldo de Balance, Art.5° De la subcuenta bancaria de gasto, Art.6° Otros aspectos de la centralización de los RDR, Art.7° De los "Encargos" a personal de la Institución, Art.8° Estados Bancarios Electrónicos, Art.9° De las ampliaciones excepcionales del calendario de pagos mensual, en cuanto **Procedimiento Contable - CUT**, Procedimientos contables para el registro de los recursos que serán administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios,

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

**PROCEDIMIENTOS CUT (NUEVAS CUENTAS PCG)**

**TESORO PÚBLICO**

**2104.05 Cuenta Única de Tesoro**

2104.0501 Recursos Ordinarios - CUT

2104.0502 Recursos Directamente Recau. - CUT

2104.0503 Endeudamiento Interno - CUT

2104.0504 Endeudamiento Externo - CUT

2104.0505 Donaciones - CUT

2104.0506 Transferencias - CUT

2104.0507 Contribuciones a Fondos - RD - CUT

2104.0508 FONCOMUN - RD - CUT

2104.0509 Otros Impuestos Municipales - RD - CUT

2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta  
y Participaciones - RD - CUT

**ENTIDADES**

**1101.11 Entidad Cuenta de Enlace**

1101.1101 Recursos Directamente Recau. - Cta Enlac

**1101.12 Recursos Centralizados en la CUT**

1101.1201 Recursos Directamente Recau. - CUT

1101.1202 Endeudamiento Interno - CUT

1101.1203 Endeudamiento Externo - CUT

1101.1204 Donaciones - CUT

1101.1205 Transferencias - CUT

1101.1206 Contribuciones a Fondos - RD - CUT

1101.1207 FONCOMUN - RD - CUT

1101.1208 Otros Impuestos Municipales - RD - CUT

1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta  
y Participaciones - RD - CUT

**1206 Aprobación de Tesoro Público**

1206.01 Recursos Ordinarios

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**  
**PROCEDIMIENTOS CUT (CUENTAS PCG)**

**CAMBIO EN DENOMINACIÓN DE CUENTAS**

1101.030101 Tesoro Público

4402.01 Traspasos del Tesoro Público - Recursos Ordinarios

4404.01 Traspasos del Tesoro Público - Recursos Ordinarios

**INACTIVAR CUENTA CONTABLE**

2105 Obligaciones Tesoro Público (Inactivar)

**RECURSOS ORDINARIOS**

**UNIDAD EJECUTORA**

1. No utilizará la cuenta 2105 Obligaciones Tesoro Público (inactivada)
2. En la fase Devengado se considerará dos asientos, para el Gasto (asiento N° 1) y el Ingreso (asiento N° 2); en el Ingreso se utilizará la cuenta 1206.01 Aprobación de Tesoro Público-Recursos Ordinarios, la que enlazará con el registro contable de Tesoro Público con la cuenta 2104.0501 RO – CUT, para su reconocimiento y registro en forma simultánea y automática tanto en la Unidad Ejecutora como en Tesoro Público.
3. En la fase Girado se registrará el giro de cheques y otros mediante Cuentas de Orden (ya no se debe considerar asientos patrimoniales).
4. En el Pagado se rebaja la cuenta 1206.01 Aprobación del Tesoro Público-RO, en forma automática con la información del Banco de la Nación, esa cuenta será para efectuar la Conciliación con TP (no se considera el abono a las cuentas de ingreso)

**TESORO PÚBLICO**

1. El abono a la cuenta 2104.0501 RO – CUT servirá para efectuar el reconocimiento del pasivo de acuerdo a la aprobación de la fase devengado (UE).
2. El registro con cargo a la cuenta 2104.0501 RO – CUT servirá para efectuar la conciliación de los recursos entregados por el TP a las Unidades Ejecutoras.

**RECURSOS DETERMINADOS**

**UNIDAD EJECUTORA**

1. Se debitará automáticamente a la cuenta 1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - CUT con abono a las cuentas de Ingresos, la aprobación de la asignación financiera del mes para reflejar en sus Estados Financieros los Rec.Determinados administrados por TP a través de la CUT.
2. En la fase Girado se registrará el giro de cheques y otros mediante Cuentas de Orden (ya no se debe considerar asientos patrimoniales).
3. En la fase Pagado se rebajará la cuenta 1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - RD - CUT por el pago informado por el Banco de la Nación, lo que debe enlazar con TP con la cuenta 2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-RD-CUT, para el reconocimiento de la Intermediación de Recursos de acuerdo a los pagos que informa el Banco de la Nación de forma simultánea y automática.

**TESORO PÚBLICO**

1. El registro contable correspondiente a la asignación financiera de Recursos Determinados se efectuará abonando a la cuenta 2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - RD - CUT por el reconocimiento de la Intermediación de Recursos Determinados.
2. El registro con cargo a la cuenta 2104.0501 Recursos Ordinarios – CUT es por los cheques pagados por el Banco de la Nación y servirá para efectuar la conciliación.



Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

## RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### UNIDAD EJECUTORA

1. La contabilización de Recursos Directamente Recaudados que recauda la Unidad Ejecutora debe ser trasladado a la Cuenta Única de Tesoro – CUT por disposición de la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 utilizando el Tipo de Operación “YG”.
2. En el Gasto se rebajará la cuenta 1101.030102 Recursos Directamente Recaudados contra la cuenta 1101.1101 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta de Enlace.
3. En el Ingreso se debita la cuenta 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – CUT contra la cuenta 1101.1101 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta de Enlace.
4. Se utilizará la cuenta 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – CUT para que la Unidad Ejecutora refleje en sus Estados Financieros los recursos administrados por Tesoro Público a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT.
5. El registro del traslado de los fondos con el T6 será simultáneo.
6. En la fase Girado se registrará el giro de cheques mediante Cuentas de Orden
7. En la fase Pagado se registrará rebajando la cuenta 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – CUT

### UNIDAD EJECUTORA

1. Contabilización de los intereses (ingresos para la entidad) generados por las asignaciones de RDR-CUT.

Hasta el año 2012 el procedimiento contable para el registro de los intereses de la fuente de financiamiento Recursos Determinados se registró como Asignación Financiera, es decir, solo con cuentas presupuestales, para el presente ejercicio (2013) en la fase Recaudado se incorporará el registro contable financiero.

Con relación a los intereses de la fuente de financiamiento RDR el procedimiento contable **sería similar**, es decir **Asignación Financiera**, informada por el Tesoro Público producto de la rentabilidad de los recursos depositados en el Banco Central de Reserva – BCR.

#### **Asignación Financiera RDR por intereses bancarios informados por el Tesoro Público**

Clasificador 15.11.11. Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.

#### **Determinado**

1201.0401	Rentas de la Propiedad Financiera	xxx	
4501.010101	Intereses por depósitos distintos de Recursos por privatizaciones y concesiones		xxx

#### **Recaudado**

1101.1201	Recursos Directamente Recaudados – CUT	xxx	
1201.0401	Rentas de la Propiedad Financiera		xxx

Por la información recibida de Tesoro Público sobre la rentabilización de los Recursos Directamente Recaudados – RDR **con la modalidad de Asignación Financiera**.



**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

#### **TESORO PÚBLICO**

1. *El registro del abono a la cuenta 2104.0502 RDR – CUT será por el reconocimiento de los recursos recibidos de la Unidad Ejecutora.*
2. *El registro con cargo a la cuenta 2104.0502 es por los cheques pagados informados por el Banco de la Nación.*
3. *El registro del pago por la Unidad Ejecutora debe efectuarse simultáneamente con Tesoro Público según la información recibida por el Banco de la Nación.*
4. *La contabilización de los intereses. Tesoro Público registrará la rentabilidad de los fondos de RDR con la información que recibe del BCR.*

Por antes expuesto, reiteramos que el SIAF-SP, no ha efectuado la totalidad de los cambios, específicamente el contabiliza de la fase pagado de la fuente de financiamiento Recursos Directamente, Recaudados-Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), consecuentemente, mi entidad al cierre del I Trimestre los estados financieros no reflejan la real situación financiera, según informaciones tanto de normatividad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública como del SIAF-SP, manifiestan que al cierre del semestre con el objeto de la conciliación de la cuentas de enlace con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público, estará listo una nueva versión (parche) al semestre 2013, consecuentemente se tendrá al registrar dos opciones:

1. regularización (registro del contabiliza fase pagado mediante nota de contabilidad).
2. abrir, el cierre de los meses de enero febrero y marzo:

A manera de conclusión; La información financiera del primer trimestre 2013, a presentarse sufrirá unos nuevos resultados por efecto de la contabilización de la fase pagado.

El órgano de control interno -oci, formulara observaciones, con responsabilidad hacia los contadores que lo suscribirán, sugiriéndose al menos emitir comunicado público.

#### **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2008 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos publicados mediante Resolución Directoral N° 017-2007-EF/93.01 y Directiva N° 006-2007-EF/93.01.

#### **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N°s. 276 y 728.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

El registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado se efectuarán anualmente (al cierre del ejercicio 2012) ó de acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, sobre registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado, como la menciona el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2003-EF. De igual modo, las Estimaciones y Provisiones de la Compensación de Tiempo de Servicios –CTS, se está registrando **a cuenta de**, en base a los cálculos obtenidos en el ejercicio 2012, en vista que las Estimaciones y Provisiones se calculan al cierre del ejercicio 2013..

## **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Edificios, Estructuras y Act. No Prod, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de Servicios o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado.

## **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar los activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, mediante el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Publica”; Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes. La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana puede modificar los porcentajes de depreciación con Resolución de la Alta Dirección, en casos debidamente justificados y harán de conocimiento de este cambio de política a la Contaduría Pública de la Nación.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Edificios, Estructuras y Act. No Prod.) a cuentas de orden, bienes de valor residual inferiores a 1/8 de la UIT por haber cumplido su ciclo y muestran saldos completamente depreciados, amortizados y/o agotados.

## **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana considera el gasto Devengado y el Ingreso realizado (y/o recaudado) en concordancia a los principios de Contabilidad Gubernamental aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La diferencia de cambio imputable a los resultados del ejercicio, provenientes de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera y los ajustes de las partidas en moneda extranjera se transfieren al cierre del ejercicio a la cuenta 6101.01 Resultados por Operación de acuerdo a los establecido en el Plan Contable Gubernamental.

En las cuentas de orden se registran los cálculos actuariales efectuados por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. N° 106-2002-EF, D.S. N° 026-2003-EF, así como los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

Los ingresos directamente recaudados (Incluido el Saldo de Balance) al 1er Trimestre del 2013 son **S/. 2, 809,471.48** que se ejecutó en Gatos Corrientes: Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios, Otros Gastos y Gastos de Capital: Adquisición de Activos No Financieros lo cual ascendiendo al importe de **S/. 2, 208,202.42**, existiendo un saldo favorable

Los ingresos por concepto de Recursos Determinados (Incluido el Saldo de Balance) al 1er Trimestre del 2013 son **S/. 17, 224,069.54** que se ejecutó en pago de Bienes y Servicios, otros gastos y Adquisición de Activos No Financieros ascendiendo a **S/. 13, 150,217.40**, existiendo un saldo favorable.

Los ingresos de donaciones recibidas provienen del Saldo de Balance de Ejercicios anteriores ascendente a **S/. 248,672.61** que no se ejecuta a la fecha, quedando pendiente saldo favorable

Seguidamente, las transferencias del Tesoro Público son **S/. 12, 287,103.93**, de los cuales, **S/. 12, 138,383.61** corresponden a Gastos Corrientes) que se utilizó en pago de Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios y Otros Gastos y **S/.. 148,720.32** que se ejecuto en Adquisición de Activos Financieros.

En aplicación de la norma aprobada por la **dirección general de endeudamiento y tesoro público aprueba la resolución directoral nº 063-2012-ef/52.03, Dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados** de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público. Publicado Diario Oficial "El Peruano" 29-12-2012

De la totalidad de fondos que posee la Institución, son de libre disposición las siguientes cuentas y montos:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Concepto	Al 31/03/2013
<b>Fondos Fijos</b>	<b>102,623.76</b>
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>467,346.60</b>
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>65,471.48</b>
Cta. Cte. 521-029099 (2005) Bco. Nación	65,471.48
<b>Transferencias</b>	<b>248,811.21</b>
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nación	246,283.32
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nación	1,674.94
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nación	527.77
Cta. Cte. 521-027509 (2005) Bco. Nación	325.18
<b>Recursos Determinados - Canon Sobre Canon, Regalías</b>	<b>13,586.43</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2007) Bco. Nación	13,586.43
<b>Otros</b>	<b>139,477.48</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Bco. Nación	139,477.48
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Privadas</b>	<b>0.00</b>
<b>Donaciones</b>	<b>0.00</b>
Cta. Cte. 422-00000-2830619 (2006) Bco. ScotiaBank	0.00
Cta. Cte. 422-00000-3993051 (2006) Bco. ScotiaBank	0.00
<b>Recursos Directamente Recaudados-CUT</b>	<b>824,839.84</b>
Cta. Cte. 521-026359 (2013) Bco. Nación	824,839.84
<b>TOTAL EFECTIVO Y COMPONENTE DE EFECTIVO</b>	<b>1,394,810.20</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 4: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad

**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Estudiantes de Pregrado, encontrado como hallazgo, informado al Director General de Administración mediante el documento de la referencia OFICIO N° 053-2012-OEC-OGA-UNAP, correspondientes a años anteriores hasta el semestre anterior, conocido este hecho se notifico a la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, reportándose en formato Excel, faltando ajustar detalles como documento autorizativo que genere esta acción administrativa, que esta Oficina de Contabilidad no conocía, sin embargo miembros del Consejo Universitario nos informaron este hecho, que amerita el seguimiento por parte el Órgano de Control Institucional, el al cierre del I Trimestre el monto es el siguiente:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
1201.98	Otras Cuentas por Cobrar	521,925.40
	<b>TOTAL</b>	<b>521,925.40</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
1202.0802	Personal Responsabilidad Fiscal	7,364.97
	<b>TOTAL</b>	<b>7,364.97</b>

Se está descontando a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por pagos en exceso otorgados por concepto de viáticos y bolsa de trabajo.

Se aplicó al amparode las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 7: EXISTENCIAS (NETO)**

Incluye bienes fungibles en el Almacén al 31-03-2011, según cuenta del mayor general para ser destinados al uso y consumo de la Entidad.

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
1301.0101	Alimen, y Bebidas p/consum human	240,743.00
1301.0102	Alimen, y Bebidas p/consum animal	1,999.90
1301.020101	Vestuae, Accesor y Prend Diversas	11,379.98
1301.0301	Combust y Carburante	3,875.00
1301.0302	Gases	1,800.00
1301.0303	Lubric Grasas y Afines	1,208.00
1301.050101	Repuest y Accesorios	106,115.22
1301.050102	Papeler en Gener, Utiles y Mater de	85,826.71
1301.050301	Aseo, Limpiez y Tocador	30,713.90
1301.050302	De cocina comedor y cafeter	10,300.50
1301.050401	Electric Iluminac y Electronic	56,642.00
1301.059999	Otros	7,087.00
1301.0601	De Vehiculos	39,335.40
1301.0602	De comunicaciones y Telecom	20,432.91
1301.0603	De construcc y maquinarias	8,142.00
1301.0699	Otros accesorios y repuest	10,281.00
1301.080102	Medicament	8,807.88
1301.080201	Mater Insumos Instrum	12,179.40
1301.0901	Libros textos y otros materiales	4,750.00
1301.0902	Mater Didact, Accesor y Util de Ense	24,889.98
1301.0999	Otros materiales divers de enseñ	29,098.00
1301.1004	Fertiliz insecticidas fungicid y simil	9,518.00
1301.1006	Produc farmaceut de uso animal	500.00
1301.1101	Para edific y estructuras	118,777.00
1301.1102	De Vehiculos	7,158.30
1301.1104	Para maquinarias y equipos	6,778.98
1301.9903	Lib diarios rev y otros bienes impres	5,873.80
1301.9999	Otros bienes	112,694.10
	<b>TOTAL</b>	<b>976,907.96</b>

En el 1er trimestre 2013, no se ha considerado para la presentación el reintegro de Bienes de los inventarios de las Oficinas Generales, Facultades, y Comedor Universitario.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA*  
*Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
NIC-SP 12 Existencias.

**NOTA 8: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Incluye dinero entregado con cargo a rendir cuenta documentada por concepto de viáticos y Otras entregas a rendir cuenta rechazadas por esta área contable a algunas de los documentos sustentatorios, a la fecha del cierre al I trimestre 2013, ya subsanaron, sin embargo dado al vencimiento de la información financiera y presupuestaria se determino que lo registrarán con mes de mayo 2013 a fin de no interrumpir con el plan de trabajo del presente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
12.05.0501	Entregas a Rendir Cuenta - Viáticos	27,386.10
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	157,191.02
	<b>TOTAL</b>	<b>184,577.12</b>

Esta cuenta muestra grandes montos, debido a la inconsistencia del sistema al realizar la fase de rendición de cuenta e instalado a últimas fechas a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, motivo por el cual no se pudo incorporar las rendiciones de cuenta. Este hecho se comunicó a la mesa de servicios del SIAF-SP, sin obtener respuestas positivas.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 9: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones que no tienen relación con los objetivos de la Institución.



Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
1202.0802	Deudas del Personal (Responsabilidad Fiscal)	46,895.63
	<b>TOTAL</b>	<b>46,895.63</b>

Además existen viáticos en exceso y bolsas de trabajo otorgado a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se está descontando mensualmente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

#### **NOTA 12: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad

#### **NOTA 13: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACT. NO PROD. (NETO)**

Esta cuenta no ha experimentado incrementos al no trasladarse a Edificios, Estructuras y Activos no Prod. las construcciones en curso de años anteriores y del ejercicio, sin embargo la depreciación correspondiente a Edificios o Unidades No Residenciales, se vienen efectuando mes a mes, mostrándose en el siguiente recuadro:

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Prod. se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcu, es decir, tenemos:

Edificios		3% anual
Infraestructura Pública	(*)	5% anual
Infraestructura Pública		3% anual

(\*) Aprobación según R. R. 2208-99-UNAP para Infraestructura Pública a partir de Enero de 1993, Instructivo N° 2

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Clase Activo		AL 31/03/2013
1501.02	* Edificios o Unidades No R	Valor Bruto	67,147,123.68
		Dep. Acum.	(30,544,927.07)
		<b>Valor Neto</b>	<b>36,602,196.61</b>
1501.07	* Construc. Edificios No Re	Valor Bruto	5,597,514.99
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>5,597,514.99</b>
1501.08	Construcciones de Est.	Valor Bruto	139,604.70
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>139,604.70</b>
1502.01	* Tierras y Terrenos	Valor Bruto	6,153,185.41
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>6,153,185.41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>79,037,428.78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(30,544,927.07)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>48,492,501.71</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

#### **NOTA 14: VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (NETO)**

Incluye los Activos Fijos que posee la UNAP, se trasladó a las Cuentas de Orden los Activos Fijos cuyo valor residual es inferior a 1/8 de la UIT, en cumplimiento del Instructivo N° 2 de la Contaduría Pública de la Nación.

En mi opinión, el **51%** de los Bienes del Activo Fijo, están completamente depreciados, la misma que se trasladó a cuentas de orden al estar completamente depreciados, hasta que el comité de Altas, Bajas y Enajenación, proceda de acuerdo a ley; sobre el saneamiento de Activos Fijos de la Institución, se encuentra en proceso de implementación.

La depreciación de los Bienes del Activo Fijo se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcado, es decir, tenemos:

Máquinas y Equipos, Otras Unid. de Exp.

10% anual

Equipos de transportes

25% anual

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS  
 Equipos de Computo 25% anual

Cuenta	Clase Activo	Detalle	AL 31/03/2013
1503.01	* Vehículos	Valor Bruto	3,445,213.00
		Dep. Acum.	(2,069,732.69)
		<b>Valor Neto</b>	<b>1,375,480.31</b>
1503.02	* Maquinarias, Equipo, Mobil	Valor Bruto	15,412,795.19
		Dep. Acum.	(8,708,946.41)
		<b>Valor Neto</b>	<b>6,703,848.78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>18,858,008.19</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(10,778,679.10)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>8,079,329.09</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

#### **NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Estudios y Proyectos representan el **51.12%**, de los cuales su amortización acumulada es de **86.41%** quedando el neto de **15.59%**, la gran parte de este rubro corresponde a las investigaciones universitarias, seguidamente el rubro de Bienes Culturales es del **40.42%**,

este rubro no se aplico amortización a los Libros y Textos, que se encuentran en las diversas Bibliotecas especializadas de las Facultades y en la Biblioteca General de la

Institución, Finalmente los Activos Intangibles (Software) representa el **8.46%** y su amortización alcanza el **12.59%** quedando el neto de **19.47%** el contenido es el siguiente:

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Clase de Activo	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Neto Al 31/03/13
1505	Estudios y Proyectos	5,170,989.48	4,384,484.16	786,505.32
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,170,989.48</b>	<b>4,384,484.16</b>	<b>786,505.32</b>
1507.02	Bienes Culturales	4,088,865.60	0.00	4,088,865.60
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,088,865.60</b>	<b>0.00</b>	<b>4,088,865.60</b>
1507.03	Activos Intangibles	855,914.11	689,292.50	166,621.61
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>855,914.11</b>	<b>689,292.50</b>	<b>166,621.61</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10,115,769.19</b>	<b>5,073,776.66</b>	<b>5,041,992.53</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 16: OBLIGACIONES TESORO PUBLICO**

La cuenta Obligaciones Tesoro Público reporta el saldo de Cheques pendientes de pago al 31 / 03 / 2013.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
2105.01	Gastos Corrientes.	658,209.19
	<b>TOTAL</b>	<b>658,209.19</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 17: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 18: CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del I Trimestre del 2013, producto de devengados pendiente de giro, no constituye deudas registradas.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
2101.01	Impuestos y Contribuciones	4,178.00
2102.99	Otras Remun y Pensiones por Pagar	181,650.50
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	215,597.23
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	139,477.46
	<b>TOTAL</b>	<b>540,903.19</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 19: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 20: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 21: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Corresponde a Otras Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del 1er Trimestre del 2013, incluye parte corriente de deudas a largo plazo de sentencia en la calidad de cosa juzgada a favor de ex trabajadores docentes (pensionistas de la ley 20530) y devengados por girar, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	217,619.72
	<b>TOTAL</b>	<b>217,619.72</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 22: DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 23: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREV.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y no docentes) menos los pagos efectuados por CTS y Obligaciones Previsionales.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicio p	1,753,387.31
2102.05	Obligaciones Previsionales	35,581,865.92
	<b>TOTAL</b>	<b>37,335,253.23</b>

La provisión de los obligaciones previsionales se registrará al cierre del ejercicio 2013 por la entidad dando cumplimiento al instructivo N° 20-2003-EF/93.01 de acuerdo a los cálculos actuariales determinado por la ONP.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 24: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 25: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Incluye parte no corriente de deudas a largo plazo de sentencia en la calidad de cosa juzgada a favor de ex trabajadores docentes (pensionistas de la ley 20530) al cierre del I Trimestre del 2013, el detalle es el siguiente

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	7,681,480.50
	<b>TOTAL</b>	<b>7,681,480.50</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

NIC-SP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 26: PROVISIONES**

Se registro en aplicación de la NICSP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes parte no corriente reportado por la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N° 015-2013-AL-UNAP, el resultado es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31/03/2013
2401.010101	Sentenc Pers Administ	6,504.39
2401.010105	Sentenc Pers Administ	4,626.48
2401.010199	Sentenc Pers Administ	<b>7,771.24</b>
	Sentenc Pers Administ	<b>18,902.11</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

NIC-SP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes

.

**NOTA 27: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional que se efectuara al cierre del I Trimestre 2013.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adiciona	80,372,794.77
	<b>TOTAL</b>	<b>80,372,794.77</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 28: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

Al cierre del I Trimestre 2013, la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009. Se reclasificó a la Hacienda Nacional Adicional los Traspasos y Remesas (Entregadas) al Tesoro Público correspondiente al Ejercicio vigente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
3201.01	Traspasos y Remesas (Entregadas)	(3,132.27)
	<b>TOTAL</b>	<b>(3,132.27)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 29: RESERVAS**

No es aplicable en la entidad

**NOTA 30: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009, se transfirió a la Hacienda Nacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
3401.01	Superavit Acumulado	9,844,201.99
3401.02	Déficit Acumulado	(73,976,687.51)
3401.03	Efectos de Saneam Contab-Ley	(885,267.23)
3401.03	Efectos de Saneam Contab-Ley	661,112.41
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>(64,356,640.34)</b>
6101.0201	Superavit al 31-03-2013	2,280,914.49
	<b>TOTAL</b>	<b>(62,075,725.85)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las Políticas Contables.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 31: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las Órdenes de Compra y Servicios emitidos, Cartas Fianzas en Custodias , Cheques en Carteras, Bienes del Activo Fijo que han cumplido su ciclo económico, completamente depreciados y por el Calculo Actuarial del Régimen de Pensionistas D.L. 20530 registradas al 31/03/2013, reflejándose en la siguiente forma.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
9101.01	Contratos y Proyectos aprobados	846137.35
9101.08	Ordenes de Compra Aprobadas	17,274.34
9101.09	Ordenes de Servicios Aprobadas	1,023,349.62
9103.02	Especies y Documentos Valorados E.	805,989.74
9103.04	Garantías Recibidas	472,740.44
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - R	771,378.17
9103.06	Valores y Documentos en Cobranza - E	62,285.00
9103.08	Cheques Girados	659,905.06
9105.02	Bienes en Custodia	94.83
9105.03	Bienes no Depreciables	26,607,028.26
9105.04	Bienes Monetizables	1,944,890.66
9107.02	Pensionistas	50,022,095.14
9109.01	Contingencias	9,383,966.02
9111.03	Efectos del Saneam contable,Cuentas p	885,267.23
9111.03	Efectos del Saneamiento Contable,Cue	661,112.41
	<b>TOTAL</b>	<b>94,163,514.27</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 32: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No es aplicable en la entidad

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**Nota 33: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, prestaciones de servicios y por la renta de la propiedad, que se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
4301	Venta de Bienes	7,311.88
4302	Venta de Derechos y Tasas	1,712,170.99
4303	Venta de Servicios	1,024,177.95
	<b>TOTAL</b>	<b>2,743,660.82</b>

El rubro más significativo es la Venta de Derechos y Tasas por la cantidad de **S/ 1,712,170.99**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 34: TRANSPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Transferencias Corrientes del Tesoro Público y reversiones a favor del Tesoro Público, así como del Gobierno Central, el detalle es el siguiente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
4402.01	Traspasos del Tesoro Público - Corrientes	11,684,710.73
4402.02	Traspasos con Documentos - Corrientes	94,027.80
4402.03	Por Participación de Recursos Determ. -	1,960,100.08
4404.01	Traspasos del Tesoro Público - Capital	259,268.71
4404.03	Por Participación de Recursos Determ. -	990,885.08
	<b>TOTAL</b>	<b>14,988,992.40</b>

Se observa que el rubro más significativo es por traspasos del Tesoro Público Corrientes recibidos por la cantidad de **S/. 11,684,710.73**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 35: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 36: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 37: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
5301.01	Alimentos y Bebidas	(54,745.87)
5301.02	Vestuarios y Textiles	(60,900.02)
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y A	(99,252.44)
5301.05	Materiales y Utiles	(85,320.48)
5301.06	Repuestos y Accesorios	(584.00)
5301.09	Materiales y Utiles de Enseñanza	(6,011.10)
5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparaci	(989.00)
5301.99	Otros Bienes	(1,348.20)
	<b>TOTAL</b>	<b>(309,151.11)</b>

El rubro más representativo es el de Combustibles Carburantes y Lubricantes por (**S/ 99,252.44**)

**CONTRATACION DE SERVICIOS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la Entidad por terceras personas.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
5302.01	Viajes	(141,883.20)
5301.02	Servicios Básicos de Comunicación, Pub. Y	(916,499.27)
5302.03	Servicios de Limpieza y Seguridad	(48,013.55)
5302.04	Servicios de Mantenimiento, Acondicionam.y	(102,413.00)
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(42,863.05)
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros y de S	(8,838.02)
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(530,688.11)
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - CA	(623,456.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(2,414,654.20)</b>

El rubro más representativo es el de Servicios Básicos de comunicación y Public. por (S/ 1, 200,265.67)

**En resumen:**

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
5301	Total Consumo de Bienes	(309,151.11)
5302	Total Contratación de Servicios	(2,414,654.20)
	<b>TOTAL</b>	<b>(2,723,805.31)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 38: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, asimismo, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares.

Cuenta	Concepto	31/03/2013
5101.01	Personal Administrativo	(1,946,932.77)
5101.02	Personal del Magisterio	(27,317.40)
5101.05	Docentes Universitarios	(7,755,085.79)
5101.08	Personal Obrero	(104,839.98)
5101.08	Personal Obrero eventual	(12,450.00)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(304,142.35)
5103.01	Obligaciones del Empleador	(715,258.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(10,866,026.29)</b>

El rubro más significativo es el de Docentes Universitarios por (S/ 7, 755,085.79)

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

**NOTA 39: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por Pensiones y Prestaciones y Asistencia Social.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
5201.01	Pensiones	(1,215,714.32)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1,215,714.32)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 40: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 41: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 42: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras, Maquinaria y Equipo y Amortización Acumulada y Agotamiento Otros Activos Fijos.

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(599,901.99)
5801.02	Depreciación Vehículos, Maquinaria y	(659,394.66)
5801.03	Amortización y Agotamiento	(34,244.55)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1,293,541.20)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 43: INGRESOS FINANCIEROS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 44: GASTOS FINANCIEROS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 45: OTROS INGRESOS**

Incluye las regularizaciones producto de cálculos al cierre del ejercicio 2012 en aplicación de las normas vigentes, como son regularizaciones al cierre por reingreso de bienes y suministros al almacén inventariados en almacenes de facultades y de oficinas generales por recomendaciones del OCI, cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2012 producto de operaciones recíprocas entre entidades del sector público, etc. Así como los cheques pagados del tesoro público, del ejercicio anterior.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2013</b>
4505.01	Ingresos Diversos	1,393,167.44
	<b>TOTAL</b>	<b>1,393,167.44</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 46: OTROS GASTOS**

Incluye las cuentas de Tránsferencias ctes a instituc sin fines de lucro, Subvenciones Financieras a Estudiantes, Investigadores Científicos, así como pago de derechos administrativos al municipio, y Otros Gastos Diversos( que incluye regularizaciones producto de cálculos al cierre del ejercicio 2012 en aplicación de las normas vigentes, como son regularizaciones al cierre, por cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2012 producto de operaciones recíprocas entre entidades del sector público, etc.



Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2013
5503.01	Subvencione financieras	(396,134.00)
5504.03	Al Gobierno Local - Derechos Adm	(41,226.82)
5506.99	Otros Gastos Diversos	(308,458.23)
	<b>TOTAL</b>	<b>(745,819.05)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 47: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial N° 029-98.EF/11 se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

Al cierre del Balance tenemos conocimiento de juicios a la Institución por parte de terceros, Trabajadores y Ex – Trabajadores tales como:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 CUANTIFICADAS**

Exp.	Juzgado o	Demandante	Proceso	Importe
2000-0554	2do Juzgado Civil	Luz M. Freitas	Indemnización de daños y perjuicios	107 188.79
2006-0499	2do Juzgado Civil	Edgar del Aguila Pezo	Impugnación de Resolución Administrativa	168 170.00
2007-0940	Juzgado Contencioso Administrativo	Luis Villarán Tuanama	Acción Contencioso Administrativo	64 400.00
2007-01325	Juzgado Contencioso Administrativo	Hernán Ruíz Sánchez	Acción Contencioso Administrativo	68 000.00
2007-01347	Juzgado Contencioso Administrativo	Henry G. Cenepo Guzmán Guevara	Acción Contencioso Administrativo	61 200.00
2007-001466	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Villacorta Tello	Acción Contencioso Administrativo	62 000.00
2009-0243	Juzgado Contencioso Administrativo	Lilian Arévalo García	Acción Contencioso Administrativo	6 000.00
2009-0336	Juzgado de Paz Letrado	AFP INTEGRAL	Obligación de Dar Suma de Dinero	379.73
2009-0246	Juzgado Contencioso Administrativo	Alexander Valderrama Cabrera	Acción Contencioso Administrativo	6 000.00
2009-0548	Juzgado Contencioso Administrativo	Gilberto Cárdenas Linares	Acción Contencioso Administrativo	17 781.77
2009-01044	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Linares Flores	Acción Contencioso Administrativo	52 600.00
2010-00335	1er Juzgado Laboral	Nelly G. Pinedo Reátegui	Impugnación de Resolución Administrativa	2 313.24
2010-000085	Juzgado Contencioso Administrativo	Wilson Panduro Curitima	Acción Contencioso Administrativo	4 191.15
2010-00312	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Sanchez Orbe	Acción Contencioso Administrativo	1 200.00
2010-00212	Juzgado Contencioso Administrativo	Antonio Torres Macuyama	Reconocimiento Restablecimiento del Derecho	6 954.03
2010-086	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred Garcia Dávila	Acción Contencioso Administrativo	2 313.24
2010-081	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred Garcia Dávila	Acción Contencioso Administrativo	2 313.24
<b>TOTAL CIVILES</b>				<b>633 005.19</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA**  
**NO CUANTIFICABLES**

Exp.	Juzgado o Sala Penal	Demandante	Proceso Civil	Importe
2003-943	2do. Juzgado Penal	Jaime R. Bazán Cossi	Obligación de Dar Suma de	No Cuantificable
2006-00820	Juzgado Contencioso Administrativo	Ausberto Alvarado Aguilar	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2006-00819	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy E. Castro	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-01441	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007+0678	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1495	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Jorge Macahuachi Yaicate	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1414	Juzgado Contencioso Administrativo	Willian Pérez Valera	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-0909	Juzgado Contencioso Administrativo	Ulises Segundo Rojas Ríos	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01157	2º Juzgado Civil	Estela Amaral Vásquez Vda. De Vásquez	Acción de Amparo	No Cuantificable
2009-0486	Juzgado Contencioso Administrativo	Eloy Rengifo Cisostom	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01431	Juzgado Contencioso Administrativo	Liliana del Carmen Gallardo García	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0699	Juzgado Contencioso Administrativo	Diego Nicolas Valcárcel Gerces	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01421	Juzgado Contencioso Administrativo	Ricardo Bardales Cáceres	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0526	Juzgado Contencioso Administrativo	María Flores Jarama	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0244	Juzgado Contencioso Administrativo	Milton Prada Marín	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0471	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Augusto Noriega Heller	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0254	Juzgado Contencioso Administrativo	Carlos Gonzáles Haymacari	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NO CUANTIFICABLES**

Exp.	Juzgado o Sala Penal	Demandante	Proceso Civil	Importe
2009-0559	Juzgado Contencioso Administrativo	Julia Tamani Vilca	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0665	Juzgado Contencioso Administrativo	Elda Valcarcel Dahua	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0255	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy Beatriz Alvarado Inuma	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0428	Juzgado Contencioso Administrativo	Pedro Carpio Saldaña	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0443	Juzgado Contencioso Administrativo	Leinoto Macedo Córdova	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0358	Juzgado Contencioso Administrativo	Drey Grent Alvarado Perea	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0560	Juzgado Contencioso Administrativo	Manuel Hernan Ramirez García	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0429	Juzgado Contencioso Administrativo	Eliar Mendoza Vela	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0489	Juzgado Contencioso Administrativo	Javier Emilio Aniceto Teves	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-0903	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Rosa Lichardo Barbarán	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00205	Juzgado Contencioso Administrativo	Amilcar Antonio Pacaya	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00607	1er. Juzgado Laboral	Rosa Eliovith Paredes	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00608	1er. Juzgado Laboral	Cristian Gastelo Chávez	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00314	1er. Juzgado Laboral	Sandro Zumaeta del Aguila	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-00041	Juzgado Mixto de Loreto	Magna Torres Cabrera	Habeas Data	No Cuantificable
2010-0253	Juzgado Mixto de Loreto	Iris Leal Panduro	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-0353	Juzgado Contencioso Administrativo	María del Carmen Marín Culqui	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00381	Juzgado Contencioso Administrativo	Cesar Palacios Chavez	Nulidad de Resolución	No Cuantificable
2010-00051	1er. Juzgado Laboral	Marvin Diaz Montenegro	Reconocimiento restablecimiento del derecho	No Cuantificable

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 NO CUANTIFICABLES**

Exp.	Juzgado o Sala Penal	Demandante	Proceso Civil	Importe
2010-00270	Juzgado de Trabajo Transitorio Maynas	Cruz Elizabeth Reategui Rios	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00181	Juzgado Contencioso Administrativo	James Cabellos Luyo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00247	1er Juzgado Civil	Fernando Melendez Zumaeta	Acción de Amparo	No Cuantificable
2010-00187	1er Juzgado Laboral	Fidel Cachique Nolorbe	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00120	Juzgado Contencioso Administrativo	Jose Luis Pérez Ordoñez	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
2010-0050	Juzgado Contencioso Administrativo	Jose Luis Pérez Ordoñez	Reconocimiento del Derecho	No Cuantificable
2010-0073	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Enrique Pinedo Meza	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00129	1er Juzgado Laboral	Salomón Dionicio Acosta Alvarado	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
<b>TOTAL CIVILES</b>				-

Hechos que impactarán en los resultados del ejercicio a futuro, motivo por cual ponemos en conocimiento en amparo de las siguientes NIC-SP.

- **NIC-SP 01:** PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
De la Responsabilidad por los Estados Financieros
- **NIC-SP 03:** SUPERAVIT O DEFICIT NETO DEL EJERCICIO, ERRORES SUSTANCIALES  
De los Errores Sustanciales
- **NIC-SP 14:** SUCESOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL  
Hechos ocurridos después de la presentación, que se deben ajustar.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*